

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1374 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Teresa Alía Camacho y 16 más, contra la empresa Nuovissimo Uomo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 297 de 2013.

Fallo.- Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María Teresa Alía Camacho, María del Carmen Alía Camacho, Nuria Arroyo Amor, María Lourdes Bravo Moreno, Ana Correas Lozano, Elvira García García, Mariano Jesús García Gómez, Susana Gómez Martín, Ana Isabel Gomez Sánchez, María del Pilar Gutiérrez García, Elisabel Jiménez Castellano, Laura Jiménez Castellano, Cristina Paniagua María, Almudena Trujillo Sánchez, Florentino Vacas Sánchez, María Celia Vargas Ramos y Ana Vanesa Zapardiel Bernardo contra Nuovissimo Uomo S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a los demandantes, las siguientes cantidades en concepto del 60 por 100 de la indemnización acordada en el despido colectivo, así como en concepto de salarios adeudados a los actores, los cuales devengarán el 10 por 100 de recargo por mora:

Para María Teresa Alía Camacho, la cantidad de 7.797,60 euros en concepto de indemnización y 1.516,24 euros en concepto de salarios.

Para María del Carmen Alía Camacho, la cantidad de 8.011,44 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.557,91 euros en concepto de salarios.

Para Nuria Arroyo Amor, la cantidad de 8.011,44 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.557,91 euros en concepto de salarios.

Para María Lourdes Bravo Moreno, la cantidad de 532,66 euros en concepto de indemnización.

Para Ana Correas Lozano, la cantidad de 1.073,09 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.391,04 euros en concepto de salarios.

Para Elvira García García, la cantidad de 5.031,15 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 2.441,27 euros en concepto de salarios.

Para Mariano Jesus García Gomez, la cantidad de 13.858,78 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 3.209,40 euros en concepto de salarios.

Para Susana Gomez Martín la cantidad de 1.073,09 euros en concepto de indemnización.

Para Ana Isabel Gomez Sánchez, la cantidad de 7.797,60 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.516,24 euros en concepto de salarios.

Para María del Pilar Gutiérrez García, la cantidad de 8.011,44 euros en concepto de indemnización y la cantidad 1.557,91 euros en concepto de salarios.

Para Elisabel Jiménez Castellano, la cantidad de 1.073,09 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.391,04 euros en concepto de salarios de tramitación.

Para Laura Jiménez Castellano, la cantidad de 1.073,09 euros en concepto de indemnización.

Para Cristina Paniagua María, la cantidad de 7.797,6 euros en concepto de indemnización y 1.516,24 euros en concepto de salarios.

Para Almudena Trujillo Sánchez, la cantidad de 402,4 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 520,68 euros en concepto de salarios.

Para Florentino Vacas Sánchez, la cantidad de 13.960,08 en concepto de indemnización y la cantidad de 2.714,52 euros en concepto de salarios.

Para Celia Vargas Ramos, la cantidad de 7.797,6 euros en concepto de indemnización.

Para Ana Vanesa Zapardiel Bernardo, la cantidad de 1.063,15 euros en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Nuovissimo Uomo S.L., en paradero desconocido.

Talavera de la Reina 11 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-9715